El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

1,098——MONTEVIDEO MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 1833——PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No. 101 ; —y en la tienda de D. Agustin Ballandrose Calle de San Pedro No. 158.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

En el Cordon.

En la casa de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Grané.

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya

Florida,

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Miércoles—San Ezequiel ob. y mr.
Sol sale á las 6 24—se pone á las 5 36

CORREOS

Dias en que salen de esta capital
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23. y 30 de cada mes.

TAPICERIA.

LUIS TROU SERILLF tapicero francés, acaba de llegar á esta capital y ofrece sus servicios al público Montevideano, avisando que hace colgaduras y cenefas para cujas y ventanas, tambien colchones y forra los sofás, los sofás viejos los compone de modo que quedan como nuevos, y tiene cerda para ellos. Tiene de venta cujas de bronce lisas y labradas, sofaés modernos del mejor gusto, mesas de un pié perfectamente trabajadas. Igualmente tiene de venta sarazas francesas de mucho gusto de color fino, flecos de seda y de algodon de color, sinta para colgadura de todo color y ancho, sinta de seda para campana, museminas bordadas á tambor, arcos grandes de coronas para cuja, palos y perillas para senefas, abrasadera de madera y de bronde para idm., flechao de madera dorada y de bronce, clavos y lanzas de bronce coradas, chapitel, perillas y chapas para cujas, pajas y generos de serda para sofá. Su casa es en la calle de S. Gabriel N 127. Abril 6—30 p.

SE VENDE

UN terreno en la calle de Sn. Vicente con 23½ varas de frente al O. y 25 de fondo al E., media cuadra de la plaza de la verdura, frente los cuartos de D. Isidro Arénas : el que quiera comprarlo, puede verse con su dueño, que vive en la calle de San Ramonnúmero 16.
ab. 9.

SE VENDE

UNA negra llamada Victoria, de edad 25 años ; sana y apta para todo servicio : la persona que se interese ocurra á la tiénda número 81, calle del Porton, y hallará con quien tratar.
abr. 9.

SE HA HUIDO.

DEL Arroyo de Santa Lucía ó costa de Vejiga, un mulato llamado Andres, conocido por Calatayú, de edad de 23 años. Es bajo, un poco grueso, y muy alegre; sabe domar y todo trabajo de campo; el que lo halle puede entregarlo á D. Ramon Fariña en Montevideo, á D ManuelDurante en Canelones, á D. Jose Rios en S. José, á D. Gregorio Morales en el Durazno, á D. Andres Fariña en el Cerro Largo; debiendo dirijirse á D Ramon Fariña en esta capital para recibir una generosa gratificacion la persona que lo entregue abril 6;

AVISO.

UN extrangero que vive en la calle de San José número 8, se ha dedicado á la enseñanza del idioma frances; el que guste ocuparlo se ofrece á darle lecciones, bien en sus casas ó en la suya á cualquiera hora del dia ó de la noche por precio demasiado equitativo.

SE VENDE.

UNA chacra sita en la figurita frente á la chacra del finado D. Francisco de las Carreras con 13 piezas habitables, incluso una cochera y caballeriza todo de azotea; un terreno de 20 cuadras, todo cercado de zanjas cubiertas con pitas, monte frutal pozos &c.—El que se interese en su compra puede dirigirse á la misma chacra donde hallará con quien tratar. Abril 3

AVISO

DON Baltazar Delgado ha perdido un vale de trescientos y ochenta pesos plata, firmado por D. Manuel Ximenez y Gomez su fecha de hoy ; cualquiera sujeto que lo haya encontrado se servirá entregarlo en casa de D. Feliz Bujareo, bien frente del Cristo en el Cordon, ó en su almacen, calle del Porton ; en la inteligencia que á nadie le sirve este documento, por tener ya el correspondiente aviso el referido Sr. D. Manuel Ximenez y Gomez, para no dar el dinero, sino es a la persona á quien pertenece. A demas será gratificado el sujeto que lo entregue.—Montevideo, Abril 1º de 1833.

AVISO.

EN el Escritorio del corredor de comercio que firma calle de S. Felipe Núm 104 se halla abierto un Registro de ventas de toda clase de fincas, es decir, casas, solares, terrenos, quintas, chacras, estancias, y toda otra clase de establecimientos: el cual proporcionara á los vendedores la ventaja de que sus fincas ó terrenos, esten continuamente anunciados en venta por los diarios hasta hallar comprador; y á estos el que por el referido Registro se impongan de la localidad de aquellos, lugar en que se hallan y demas condiciones que pueda requerirse para verificar el contrato de venta. Todos los SS. que deseen vender ó comprar podran dirigir á este Escritorio sus avisos con toda las esplicaciones que sea necesario al objeto que desean.

Cayetano Regalia

PARA EL RIO JANEIRO

Saldrá á mediados de la semana entrante el muy velero bergantin toscano *Esperanza*, su capitan D. Pedro Shippard, y podrá admitir algunos pasageros. Para informarse ocúrrase à sus consignatarios, Figueroa y Butler.
abr. 6.—4p.

PARA PAISANDU.

Saldrá sin falta el Miercoles proximo 10 del corriente la hermosa y velera goleta paquete nacional *Flor de Montevideo*, tiene exelentes comodidades para pasageros, los SS; que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de Don Manuel Gradin frente al muelle;

PARA PAISANDU.

SALDRA al fin de la semana presente [si el tiempo lo permite la nueva Goleta Paquete Nacional *Fenix* su Capitan José Aveigo, tiene ya la mitad de su carga pronta. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage se veran con su consignatario D. Lázaro Luis de Maria, ó al Escritorio Calle de Sa Telmo Nún 101, frente al Muelle.
Abril 1.º

PARA EL RIO GRANDE.

ADMITE carga y pasageros el Bergantin Brasilero *Veloz*, su capitan Antonio Fernandez Coello; debera salir muy breve dicho buque, es nuevo forrado y clavado en cobre y de primera marcha: para fletes ó pasageros ocurran á la calle del Muelle nº 20 á su consignatario Juan da Silva Figueira. mar. 29.

AVISO.

SE DESEA alquilar una casa grande, y si es posible con un almacen que tenga bastante luz; tambien una casa chica de 4 á 5 cuartos en buen paraje : ocúrrase á la calle de San Felipe número 79. ab. 9.

SE VENDE.

UNA Casa sita en la Calle de San Ramon Núm. 3 con todas las comodidades para una corta familia á un precio moderado: el que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Juan N. 100 que hallará con quien tratar.

SE VENDE.

Dos casas en la calle de San Luis con los números 165 y 167 con 13 varas de frente y 48 de fondo El que se interese en alguna de estas casas, ocurra en la calle de San Felipe No. 118.

INTERESANTE.

SE hace saber, a los dueños de establecimientos sugetos á la Ley de Patentes: que el 30 del corriente mes, fenece el termino del primer trimestre designado para la compra de esta, segun lo dispuesto por dicha Ley y superior resolucion de 7 de Abril último; á cuyo efecto el encargado de este ramo previene, que en la casa vendedora, almacen de D. Juan Nin, calle de San Pedro inmediaciones del Fuerte, está de manifiesto la mencionada Ley, por la que podran instruirse respecto á la clase que á cada uno corresponde—Con el objeto de la exactitud del registro, se serviran dar una Nota espresando la calle, casa, núm. y clase de establecimiento. Abril 3.

AVISO.

FORTUNATO REBECQ Profesor, tiene el honor de avisar al Comercio que principiará el 10 de este mes á dar un curso de teneduria de libros en partida doble por practica, en los dos idiomas Frances y Español á un mismo tiempo.

Los SS. que quieran concurrir á este ramo tan útil para esclarecer cuanto quieran, cualquiera que sea el giro que tengan, pueden ocurrir á él con confianza, en la calle de los Pescadores nº 30.
abril 2.

AVISO INTERESANTE.

LOs Asentistas del derecho impuesto á los cueros vacunos y caballares, habiéndose trasladado ya a su establecimiento en la gran Barraca destinada por la Superioridad para oficina de recaudacion; y deseando hacer partícipes á los introductores de frutos del Pais no solo de las proporciones ventajosas que ofrecen el local y los almacenes espaciosos que han mandado construir para la mejor conservacion de los articulos que en él se depositen, sino tambien de los fondos efectivos de la Sociedad de los empresarios, han acordado hacer llegar por medio de este anuncio á noticia de los habitantes de la campaña; que todo introductor á quien no conviniese verificar la venta de sus cueros cuando llegue á esta capital por razon de hallarse á precio infimo ó por cualquier otro motivo, y desee no sacrificar sus frutos por necesidad de dinero, puede depositarlos en la Barraca de los Asentistas, y recivir en plata efectiva las dos terceras partes de su valor por via de suplemento, sea cual fuere la cantidad de los cueros que deposite hasta que realize la venta de ellos; pagando el premio 1½ por ciento corriente en la plaza de Montevideo, sobre las sumas emprestadas, y con condicion de devolverlas con sus réditos á los seis meses precisos de la fecha en que las hubieren recivido.

EDICTO.

EL Alcalde que firma hace saber a los acrehedores del finado D. José Vazquez Delgado que por el de legado de la testamenteria D. Juan Delgado se han puesto de manifiesto los bienes de ella para pago del débito de ella pará solicitud de varios acrehedores cuyo encargado dió avisos particulares á todos ellos con antecedencia; apesar de los cuales, no han concurrido todos los aclarado, en las clausulas del testamento constante en autos. Y por combenio de partes en acta de esta fecha he concedido treinta dias contados desde la fecha para que los ausentes é ignorantes se presenten ante este juzgado y oficio al infrascripto Escrivano, por si ó por apoderados con poder bastante á deducir derecho, con apercibimiento, que pasado dicho término sin mas citacion se sustanciará este asunto, y les parará todo perjuicio, y procederé á lo demas que haya lugar.—San José Marzo 26 de 1833.—*José Vigil.*—Por mandado de SSa. *Manuel Jáuregui*, Escribano Público.

Es copia,—*Jáuregui.*

AVISO.

MR. de Schobloch fabricante de Pianos; y su Esposa profesora de Piano y templadora de dicho instrumento, ha mudado su domicilio á la Calle de San Joaquin Nóm. 31.
Mar. 29—8p.

AVISO,

A LOS AMANTES DE LA MUSICA.— Coleccion de minuetes, contradanzas y balces, de los bailes públicos del teatro ; para piano, guitarra sola, y para dos flautas, arregladas para aficionados. Tambien hay el ária de Figaro en castellano, con acompañamiento de piano, arreglada para flauta y guitarra sola : en la tienda de D. Carlos Sotilla, calle de San Felipe se encontrarán, y tambien otras piesas. mar. 28.—

EXTERIOR.

BUENOS AYRES.

Discurso del Dr. D. Miguel Garcia sobre el proyecto de la Comision de Lejislacion relativo á los matrimonios entre Catolicos y protestantes.

En otra sesion sobre este mismo asunto dige, que mi voto era contra el proyecto, pero que estaria por él, si al articulo en que estaba redactado se añadiese esta cláusula, *prévio el informe del Prelado eclesiastico*: pero hoy juzgo por mejor desistir de esta adicion por creerla innecesaria; y mi voto será contra el proyecto con la adicion y sin ella. Espondré brevemente las razones en que se apoya mi dictámen. Pero antes me ocuparé un momento, y como de paso, en desvanecer un causal que se ha alegado como para hacer lugar á la dispensa aconsejada en el proyecto.

Se ha dicho á este respecto, que esta dispensa es una medida que enjugará las lagrímas de una familia desgraciada, abrirá tambien una gran puerta para hacer desgraciadas á muchas familias, de cuyo seno serán las victimas, que para lograr sus designios y sus miras, y hacerse lugar á la dispensa, se pondran en el caso desgraciado, que ha dado motivo á este asunto. ¿Y qué arma tan ventajosa no se suministrará por este medio para la seduccion? ¿Cuantos triunfos no podrá ella reportar en manos de un seductor? En efecto, Señor, yo descubro aqui una plaga, que podria ser muy ruinosa para la moral del pais; y una arma que a la sociedad le hara experimentar un nuevo género de hostilidades. Por que si la condicion para obtenerse la dispensa es el que la contrayente se halle en ese caso desgraciado, como se deduce del proyecto, ¿no será esto tender redes y armar lazos en que tropieze la inocencia, se precipite la incauta juventud, y sea victima el honor de las familias? Por que ¿que cosa mas natural, ni mas obvia, como el que, la que en los transportes de su ilusion se figure llegar al colmo de su felicidad por medio de un matrimonio de esta clase, mire como un átomo una grande indiscrecion, por la lisonjera idea que el proyecto le sugiere, de que ella tendrá luego una feliz reparacion? Felicidad, á que por otra parte, sino es por medio de una indiscrecion, de otro modo no puede hacerse lugar. Y ¿cuanto no contribuirá á cohonestar su estravio, el que ese mismo estravio es un medio legal, para aribar al matrimonio que desea? y ¿que cosa mas irregular que cosa mas repugnante y chocante á la buena moral como el que un paso culpable y deshonroso, un crimen sea el merito y condicion para obtener una gracia, un privilegio? Yo pregunto ahora, Señor, ¿cuantos triunfos perjudiciales al honor de las familias, no podrá reportar esta arma seductora, que el proyecto sugiere y proporciona, si por otra parte se tiene en consideracion la comun fragilidad de la criatura, y la fuerza casi irresistible de dos pasiones que á un tiempo luchan contra ella; pasiones verdaderamente fuertes, poderosas y vehementes, que á la vez se versan en esta materia, y le suelen ser muy familiares—el amor y el interes? De aqui, pues, se deduce, que el remedio que hoy enjugara las lagrimas de una familia, las hará mañana derramar á muchas; y un remedio, que en la sociedad causará mas daños que provecho no debe ser admitido. Y yo creo, que en mucho seria menos mal, que las dispensas para tales matrimonios se otorgasen libremente, que el que se le ponga esa condicion torpe, con tal que se salvase el peligro de perversion, y quedase garantida suficientemente la educacion católica de la prole.

Paso á exponer las razones que motivan mi voto contra el proyecto. Los extrangeros, y muy especialmente los que por el presente proyecto resultan agraciados y en aptitud de contraer estos matrimonios, que por sus negocios mercantiles, y en busca de su buena fortuna se han trasladado á nuestro pais, y frecuentan nuestro mercado, han agotado nuestra inmensa riqueza. Para facilitarlo y conseguirlo por medio de sus cambios mercantiles, han tenido la destreza de introducir el lujo en el corazon de los americanos, aprovechandose para esto de su carácter docil, franco y hospitalario; y por este medio nos han reducido á un estado verdaderamente ridiculo, cual es en el que hoy se encuentra el pais; mucho lujo y gran pobreza. No les queda ya á estos hombres especuladores otra cosa sólida de que apoderarse, que la administraccion de los bienes hereditarios, y patrimoniales, á que hoy se quiere abrir la puerta: caerán tambien en sus manos avaras; y nada, nada quedará ya en tal caso reservado para los hijos del pais, cuando ni aun siquiera estos bienes se dejan rolar entre ellos con esclusion de los protestantes.

En esta parte, Sr. ¡que inconsecuentes somos! Yo me acuerdo, que en nuestra revolucion hubo época, en que consultando los intereses de la patria, y mirando por la conveniencia de los hijos del pais, prohibimos á los españoles, por considerarlos de diferente profesion de fé politica, los matrimonios con las Señoras americanas, de que estaban en posesion; procediendo asi, por una parte, animados de celo por la patria, y por otra, con el objeto de que por ese medio no arrebatasen á los hijos del pais los bienes hereditarios, sino que estos rolasen entre ellos con exclusion de los españoles: y hoy, hoy cuando asi lo exigen los intereses de la religion, no solo no consultamos estos, ni miramos por la conveniencia de los hijos del pais, sino que obramos en sentido contrario, brindando á los protestantes y de diferente profesion de fé, los matrimonios con las Señoras americanas, de que nunca han estado en posesion, sin que nos mueva el celo por la religion, ni reparemos tampoco, que por este medio se arrebatarán de las manos de los hijos del pais los únicos bienes que pudieran rolar entre ellos con exclusion de los protestantes. Este procedimiento, Sr. cuando no nos arguya de injusto, nos argüirá de inconsecuentes, de poco celosos por la conveniencia y los intereses de los hijos del pais. Porque si los españoles quietos y pacificos, por solo no tener carta de ciudadania, se consideraban de diferente profesion de fé politica, y por eso de opinion contraria á la patria; del mismo modo, los protestantes quietos y pacificos, por solo no tener carta de reconciliacion se consideran de diferente profesion de fé religiosa, y por eso, de opinion contraria a nuestra augusta religion: y si á los primeros, por aquellas circunstancias, el celo por la patria y por la conveniencia de los hijos del pais, nos hizo prohibirles los matrimonios, de que estaban en posesion; ¿como es que con los segundos en iguales circunstancias, el celo por la religion y por la conveniencia de los hijos del pais, lejos de hacernos obrar de un modo analogo, nos hace obrar de un modo diametralmente opuesto? La fuerza de este raciocinio me confunde; y en la escasez de mis luces, yo no descubro una esplicacion que me aquiete; a no ser que se diga, que en una epoca, el celo por la patria, y por la conveniencia de los hijos del pais fué real y efectivo; y en otra el celo por la religion, y por los intereses de los hijos del pais es vano y quimerico.

Ayer antes de la concurrencia de estos huespedes, sin ningunas hojarascas ni oropeles eramos ricos, y muy ricos; y hoy con tantos relumbrones somos pobres, y por desgracia este es nuestro estado presente. No obstante, aun no lo hemos perdido todo. Todavia estamos en tiempo de evitar una pérdida, que sin duda seria para nosotros mas ruinosa, y nuestro completo infortunio. Toda esta inmensa é incalculable riqueza de oro y de plata, que ha desaparecido de entre nosotros como el humo, es tierra, es polvo, es paja, es nada en comparacion de otra riqueza incomparablemente mas preciosa é inestimable, que aun nos queda; y que ya es forzoso abrir los ojos y ponernos en guarda para que no desaparezca como la otra.

Esta riqueza, Sr, es el precioso é inestimable depósito de la fé; esta riqueza es el gran tesoro de nuestra creencia religioso; esta riqueza es nuestra religion catolica, apostolica, romana, y única verdadera. A esta, esta, pues á la religion divina es á la que se le asestan hoy tiros de muerte, y de exterminio. Si, Sr, la sancion de este proyecto dejará abierta una gran brecha al muro de las leyes que guardan su santuario; y para profanarlo no habrán menester mas que esta entrada los sectarios de Calvino y de Lutero: pues por medio de los matrimonios, á que hoy abre la puerta el presente proyecto, de las catolicas con los sectarios enemigos del catolicismo, nada mas obvio y natural, como el que la religion se baya devilitando, y desfigurando, hasta que por último desaparezca enteramente; y entonces, entonces podremos decir con verdad, *omnia perdidimus*. Si, Sr, por medio de unas alianzas y enlaces, en que los sectarios vengan á ser los directores y guardianes de las iglesias domesticas ¿que mas se puede esperar sino que con el tiempo desaparezca tambien de nuestro suelo natal el precioso, é inestimable deposito de la fé? Esta idea, Sr. no debe sorprendernos: y de su exactitud quedaremos plenamente persuadidos, si omitiendo otras muchas consideraciones que nos prestarián á cerca de esto un completo convencimiento, nos fijamos por ahora solamente en una que es muy obvia:—cual es la superiodidad, la preponderancia, la poderosa influencia que consigo lleva el titulo y carácter de marido, y cabeza de familia. ¿Como podrán tener lugar por largo tiempo sin mil contradicciones las prácticas religiosas de una casa, en una familia regida, dirigida, gobernada por quien no esta en sus principios cultivarlas? Estas prácticas religiosas, á pesar de esas contradicciones no desaparecerán por cierto en un dia, ni en un año, ellas han hechado raices muy profundas en el corazon de los americanos que están criados y educados en ella; mas los hijos de esos matrimonios ya no alcanzarán á verlas sino muy devilitadas y desfiguradas, y esto aun viviendo sus madres catolicas; porque los exemplos religiosos y piadosos de estas serân desestimados á vista de los hijos por los exemplos cismáticos de sus padres. Si la educacion religiosa y virtuosa de los hijos, segun los principios de nuestra creencia, es obra de grân teson y trabajo hallandose á la cabeza de la familia un padre católico, empeñado en promoverla, y propágarla en sus hijos ¿que seria de esa educacion, hallandose á la cabeza de la familia un protestante, un sectario, cuyos principios y conciencia no pueden conciliarse con ella? ¿y que seria, Señor, en el caso de quedar esos desdichados hijos en su menor edad sin madre, bajo la tutela y patria potestad de un padre protestante? Señor, no nos alucinemos con teorias. Por este camino, y por este orden de cosas lo que se viene á los ojos es, que nuestra creencia religiosa se adulterará á la tercera generacion casi no se conocera, y por último desaparecerá del todo. Esto será indefectible; asi lo asegura la razon y el buen sentido, y lo contrario me parece tan dificil como el que se hermane la luz con las tinieblas, ó como el que vivan en paz y union los lobos con los corderos.

¡Cuantos no serán los conflictos de una esposa bien educada y virtuosa, cuando por una parte considere el estrecho y sagrado deber en que se halla de mantener la paz domestica, cuidando no desgradar á su marido; y por otra le salgan al encuentro las furias y los remordimientos al verse comprometida para mantener esa misma paz, á faltar y desertar de sus deberes religiosos ¡que conflicto será este! que tormento, que martirio para el espiritú, para la conciencia delicada de una muger virtuosa. Pues Señor yo creo no avanzarme mucho si digo que en lo general estas serán las arras el dote, y los gananciales que reportarán las catolicas de los matrimonios con los protestantes—conflictos, de espiritú, tormentos, martirios en su conciencia.

No pongamos pues, Señor, con la sancion de este proyecto el dogal á la garganta de las virtuosas americanas. Ellas son por cierto dignas de mejor suerte y la harân sin duda incomparablemente mas feliz, contrayendo enlaces matrimoniales con los hijos del pais y demas cotólicos, pero con esclusion de los protestantes; pues en aquellos al paso que tendrán maridos virtuosos encontrarán tambien una misma religion, requisito importantisimo para las esposas que deseen asegurar pra si y para sus queridos hijos la felicidad temporal: y no poner en riesgo la eterna: y á la vez encontrarán tambien en tales esposos un mismo idioma y unas mismas costumbres; en el riesgo tan inminente y peligroso de serlo y de dejar una posteridad desgraciada. Estas son, Señor, las razones en que fundo mi voto contra el proyecto.

Mas yo creeria faltar al deber que me impone mi conciencia, si en esta ocasion no hiciera tambien presente un temor y presentimiento que no dejan de agitarme fuertemente despues de un suceso tan remarcable, como el que tuvo lugar el 2 de enero del presente año en las islas Malvinas. Señor este asunto, en mi concepto, tiene muy grande estension y trascendencia, y es mucho mas serio de lo que en si parece. La nacion, cuyos naturales resultan especialmente agraciados en el proyecto, es muy vasta y extensa en su poblacion. La clase pobre en ella es numerosisima; por otra parte los árcanos de su politica no nos es facil trascender: y el cebo de los matrimonios con mugeres de fortuna poca, ó mucha que aqui se les presenta, ya se deja ver; cuanto mas que hoy promovera en adelante su emigracion y cuanta mas que hasta aqui seria por consiguiente su concurrencia á nuestro pais! De aqui es, que si por una fatalidad este proyecto se sanciona yo veo puesta la primera piedra para que Buenos Ayres con el tiempo corra al menos los riesgos de ser uno colonia inglesa, y despues de lo ocurrido en las islas Malvinas esta proposision no es avanzada, pues que aquel punto que incuestionablemente es una parte integrante de la República, se ha ocupado por violencia y hoy se considera una colonia estrangera. Esto prueba, que otro tauto sucederá con el suelo que hoy pisamos, si para ello damos la oportunidad; y esta podrán con el tiempo facilitarla los matrimonios, á que hoy abre la puerta el presente proyecto. De todo lo que hasta aqui he espuesto se deduce; 1° que este proyecto abrirá una puerta para la desgracia y lagrimas de muchas familias; 2° que está en oposicion á la conveniencia é intereses de los hijos del pais 3° que será funesta y ruinosa á nuestra augusta religion; 4° que está en oposicion á la educacion catolica de los hijos; 5° que lo está tambien á la tranquilidad y felicidad de las esposas catolicas; 6° que es amenazante á la independencia del pais.

EL UNIVERSAL

AUBRIOT.

MONTEVIDEO.

MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 1833.

El *Lucero* de Buenos Aires que des-

ues de un largo silencio vuelve á ocuparse del Estado Oriental, nos pone en el caso de deshacer várias equivocaciones que se notan en sus observaciones al Mensaje del Gobierno á la tercera Lejislatura. Refiriéndonos á aquella parte de este documento en que el Gobierno se lamenta que hayan escapado á la vigilancia del de Buenos Ayres los preparativos hostiles que poco antes de ahora hacian allí los refujiados para auxiliar á los grupos de anarquistas que recorren armados la margen derecha del Uruguay, nuestros lectores recordarán que el gobierno dice espresamente, que estos y otros crímenes de los rebeldes han comprometido hasta cierto punto la armonía y recíproca confianza que existia y debe existir entre naciones vecinas y amigas. Pero el escritor argentino desentendiéndose del texto del Mensage atribuye la poca ó mucha alteracion que puede haber habido en dichas relaciones, no á las causas que en él se alegan si no á la conducta observada con el Coronel D. Juan Correa Morales, y califica de inexacto el pasaje en que el Gobierno dice que se vió en la desgraciada necesidad de expulsar del territorio del Estado un *pretendido agente sin ningun caracter público*, que aquella República mantenia en esa capital y que pareció complicado en la conjuracion descubierta en Septiembre.

El *Lucero* tacha de impropia la calificacion de *pretendido agente* despues de haber sido recivido por el Gobierno Oriental con una comision *ad hoc*; y pretende que en clase de tal no debia encerrarsele en una prision sin prevenirlo al Gobierno que lo habia enviado.

Es la primera vez que por las prensas de Buenos Ayres se conviene al fin en que el Sr. Correa Morales no ha sido mas que un comisionado *ad hoc* y el mismo editor del *Lucero* declara que en calidad de tal no podia disfrutar privilegios y exenciones. Sentimos que este escritor que se manifiesta á la altura de los principios del derecho público no haya tomado parte en la cuestion que sobre este mismo asunto provocó su colega el de la Gaceta Mercantil, y sobre lo que tantos desaciertos ha publicado; porque su voto nos hubiera sido de mucho auxilio para convencer al Editor de la Gaceta que no sabia lo que se decia. Pero el *Lucero* que reconoce el ningun caracter público del Coronel Correa Morales en calidad de comisionado *ad hoc* pretende que no debia encerrarsele por cómplice de una conspiracion sin provenirlo al gobierno de Bs. Aires; porque esto, dice, estaba de acuerdo con las reglas ordinarias de la urbanidad. No sabemos hasta que punto deba un gobierno guardar estas consideraciones respecto de un extranjero perteneciente á un estado amigo, pero si sabemos del modo mas positivo que las que no se le debiesen á D. Juan Correa Morales como tal, no le eran debidas por otro motivo y esto es de muy facil demostracion. El Sr. Coronel Correa Morales vino á este pais en el año de 1830 comisionado con recomendacion del Gobierno de Buenos Aires para reclamar los útiles de la goleta de guerra Sarandi, segun lo hemos manifestado antes de ahora con los documentos relativos á su comision: Admitido por el Gobierno de este Estado, solo en aquella clase, mandó que se le entregasen los útiles reclamados, y desde el momento que los recivió cesó su encargo enteramente, y quedó en el mismo caso que cualquiera otro de sus conciudadanos residentes en esta República: no sabemos que objetos particulares pudieron detenerle en ella desde el año 30 hasta el de 1832 en que apareció complicado en una conjuracion: pero es constante que las atenciones que debian tenersele y se le tubieron por urbanidad y consideracion al Gobierno que lo habia recomendado cesaron con su comision; tanto mas cuanto que lo que se recomendaba efectivamente era la debolucion de los articulos de la Sarandi, y no el sujeto enviado á recivirlos.

El Gobierno de Buenos Ayres en una nota de fecha 15 de Oct. último exijió explicaciones sobre la prision del coronel Correa Morales pidiendo se permitiese á su *Comisionado* regresar a Buenos Ayres para dar cuenta de su conducta: clasificacion verdaderamente impropia, y sin sentido alguno con respecto al Gobierno del Estado Oriental, que desde mucho tiempo habia declarado al de Buenos Ayres que no reconocia con caracter alguno al coronel Correa Morales, como que ni aun el de comisionado tenia despues de haber llenado los objetos de su encargo. El *Lucero* de Buenos Ayres dice que la contestacion del Gobierno Oriental á aquella nota fué promover dudas sobre el caracter del Sr Correa Morales; esto es muy inexacto: el Gobierno Oriental nunca ha dudado que un comisionado *ad hoc* no tiene ningun caracter público, y lejos de dudarlo hemos dicho ya, que en el año 31 lo dijo terminante en una nota del ministerio de relaciones exteriores al de igual clase en Buenos Ayres que se halla rejistrada en uno de nuestros numeros de Diciembre del año proximo pasado. Lo que el Gobierno Oriental hizo fué informar con el estracto de la causa. al de Buenos Ayres y no es cierta la asercion del Lucero cuando dice que no manifestó al Gobierno de quien dependia el Sr. Correa Morales los motivos de su encarcelamiento.

Quien promovió esas dudas, con toda la desventaja que el mismo Editor del *Lucero* habrá notado, fue su contemporaneo el de la *Gaceta Mercantil* desde el momento que llegó á Buenos Ayres la nóticia del arresto del Coronel Correa Morales, y con este motivo se permitió tratar de un modo muy irrespetuoso a las autoridades de este pais, en el concepto errado de que aquel individuo, que ningun ministerio pùblico exercia en este Pais por comision de su gobierno, debia sin embargo gozar los privilegios y exenciones que por el derecho público se acuerdan á los que estan investidos de un caracter correspondiente.

No es menos infundada la suposicion que hace el Lucero de que el Gobierno Oriental reprocha en su Mensaje al de Buenos Ayres por favorecer los planes de los refugiados, y mucho menos aun que haya querido deducir pruebas de connivencia de la falta de vigilancia que se ha observado acerca de los preparativos hostiles que ellos hacian en dicha capital: En ningun pasaje de aquel documento hay cosa que se parezca á esto; muy al contrario, el Gobierno oriental limitandose á sentir que las medidas del de Bs. Ayres no hayan sido bastante eficaces para cruzar y reprimir las tentativas de los anarquistas, á quienes dió asilo, manifiesta la buena fé que la merece el Gobierno de Buenos Ayres y cuanta confianza le inspiran su lealtad y su franqueza para no dudar en momento de que hará justicia á sus reclamaciones.

Suponemos, desde luego, que si las tentativas de los emigrados que han abusado de la hospitalidad han sido secretas, seria muy dificil impedir que ellos eludiesen la vigilancia publica en un pais de costas tan dilatadas como el de Buenos Aires; mas como los principios del derecho internacional proveen contra ese abuso un remedio muy eficaz, que hoy es practico en todos los paises civilizados, el gobierno que no lo adopta no puede justificarse nunca con la razon de que otro no lo haya adoptado en un caso semejante; por que nunca la hay en conformarse con lo que no es justo, y mucho menos en establecerlo como regla de conducta.

—

La correspondencia del Uruguay hasta el 2 del corriente anuncia una completa tranquilidad en el departamento de Paisandú.

EXTRACCION DE LA LOTERIA DE LA CARIDAD

Jugada el 9 *de Abril de* 1833.

LETRA. **I**

Suertes.	*Numeros*	*Premios*
1	5046	15
2	7036	15
3	8307	31
4	14039	34
5	8788	500
6	12605	15
7	10967	15
8	11531	15
9	2663	20
10	8175	15
11	12811	15
12	9286	15
13	7250	25
14	13414	20
15	6454	15
16	12658	15
17	9085	50
18	7885	15
19	14747	15
20	9204	25
21	4289	15
22	9245	100
23	7377	15
24	11168	20
25	7018	18
26	13824	25
27	2619	15
28	12470	31
29	10566	20
30	3446	15
31	13905	15
32	2503	15
33	13860	15
34	3865	15

TERRESTRE.

Dia 9.

D. Tomas G. Sienrra
74 cueros vacunos,
19 id. bagual.
D. Felipe Martinez.
94 cueros vacunos.

MARITIMA.

Entrada.—Dia 9.

Queche nacional *Indio Libre* de 12 toneladas procedente del Sause, salió el 8 del corriente para este puerto, su patron y dueño Juan Cupé conduce.

335 cueros vacunos.
52 id de vagual.
16 arrobas de clin.
9 barricas de sebo.
6 carradas de leña.

Salidas.—Dia 9.

Paquete nacional *Paula*, con carga para Buenos Ayres.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Tercera funcion de la 1 ª *temporada.*
El Jueves 11 del corriente.

La gran tragédia en 5 actos, obra del célebre Voltair, que escribió con el título de *Zayra*, traducida al castellano, y verificada por el literato García de Fluerta, conocida por—

LA FE TRIUNFANTE
DEL AMOR Y CETRO.

Dando fin la funcion con uno de los mejores sainetes.

A las 7½.

SE VENDE,

A un precio mui acomodado un terreno en la calle de San Sebastian, compuesto de 16 varas de frente al Sud y 30 de fondo al Norte; tiene dos cuartos con los números 138 y 140 á la dicha calle y dos mas á su espalda: los que se interesen en su compra, ocurran á la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. y hallarán con quien tratar. abr. 10. 15p.

SE NECESITA

UNA nodriza para criar á un niño, se quiere que sea sana y con buenas cualidades; se le dará un buen sueldo: ocúrrase á esta Imprenta.

AVIO,

EN la calle de San Juan inmediato á las bóvedas, se vende un terreno con 20 varas de frente y 27 de fondo: el que lo quiera comprar se anoticiará en la esquina de la misma calle, número 9. abr. 10.

SE VENDE

UN negro de nacion conga como de 30 años de edad; no tiene vicios que lo dominen, ni enfermedad crónica; es excelente trabajador en cosa de campo, y en hornos de fabricar ladrillo. Se vende por ausentarse su dueño del país: el que quiera comprarlo ocurra á esta Imprenta para tratar.

abr. 10.

REMATE

POR LEITTE y Ca.

(En el Muelle de esta ciudad.)

El Jueves 11 del corriente se han de vender precisamente á la mejor postura dos casas situadas en la calle de San Luis números 165 y 167 con 48 varas de fondo y 13 de frente: la ùtima de ellas es nueva, de azotéa, muy bien edificada, y con todas las comodidades para una familia; la otra tiene una sala nueva adentro, y el frente es de teja, pero muy bien construida y en muy buen estado. Las dos tienen aljive, que recibe mas de 100 pias agua deliciosa.

En seguida se venderá precisamente la goleta brasilera *Cupido*, fondeada en frente del muelle; es nueva, de primer viaje, bien construida y de excelentes maderas; cala poca agua y es propia para navegar en el rio, para lo que está enteramente lista de todo.

Las personas que gusten imponerse de su estado pueden ir abordo; así como las que quieran ver las casas lo pueden hacer á cualquiera hora del dia.

☞Empezará á las 5 de la tarde.

AVISO.

SE hallan de venta, en casa de D. Francisco Juanicó cigarros havanos legitimos á quince pesos el millar sueltos. Tambien la muestra de Tuzas legitimas, ó cigarrillos de paja de Guatemala, depositados en la Aduana. Abril 1

SE VENDE.

UNA negra de edad de 20 años, que sabe labar cocinar y planchar, y todo el servicio de una casa, se vende porque no quiere servir á su amo el que la necesite ocurra á la calle de San Miguel n ° 36. mar. 29.

SE VENDE.

UNA criada de todo servicio la persona que la necesite, en la calle del Porton número 69 hallará con quien tratar

AVISO.

UNA ama de leche que no tenga cria se necesita, y se le dará un buen suel o, siendo sana y de bueuas costumbres; en esta imprenta darán razon de quien la necesita. mar. 27.

AVISO

SE compra ó se conchaba una ama de leche que sea joven y sana y se recibirá con preferencia la qúe no tenga cr a: la persona qne se interese ocurra á la calle de San Juun numero 59 frente á la casa de D. Manuel Nieto. m. 27

BARATILLO DE ROPA HECHA.

EN la sastreria de Joaquin Lhermette, calle de Sn. Gabriel n ° 57, en frente de la tienda de D. Diego Calvo; se venden en esta sastreria fraques negros y azules á 25 pesos, y pantalones de paño fino á 10 pesos; tambien hay ca)as y varias otras ropas á precios sumamente equitativos. mar. 26.

AVISO.

SE desea conchabar con toda urjencia á una ama de leche á quien se dará buen salario; ocurrase á la calle de San Gabriel número 57. M. 26.

AVISO.

HAY para vender en esta imprenta una porcion de papel útil para las casas de abasto. M. 26.

2O 3000 cabezas ganado de cria: el que quiera comprarlas ocurra al almen de D. Felix Bujareo, calle del porton de San Pedro.

AVISO

TODO tenedor de letras del gobierno cuyos vencimientos no excedan de 80 dias de esta fecha que quieran negociarlas con ventajas, puede ocurrir á los siguientes: SS. D. José Bejar, D. Agustin Castro, D. Domingo Vazquez, D. José Ramirez, E. Ramon Carreras, D. Juan Maria Perez, D. Bruno Mas y D. Tomas Bayañez.

mar. 23.

AVISO.

Consulado Anseatico.

Montevideo 22 de Marzo de 1833.

SIENDO informado este Consulado que tanto en esta Capital como en Extramuros, existen muchos subditos de las Ciudades Ansiaticas y de los Estados de la Confederacion Germanica. que aun no se han provisto de competentes certificados en conformidad con lo dispuesto por este Superior Gobierno, para legitimarse en caso necesario en el Departamento de Policia, se les previene por la presente citacion de efectuarlo con la mayor brevedad, ateniendose á las consecuencias que resultarán de esta omision.

Gorge F. G. Tornquist.

DN. Gorge Tornquist ha abierto su Escritorio, en la Calle de S. Juan, Casa del Sr. D José Bustamante.

AVISO.

SE Vende una parda de ed d de 22 años, sin vicios conocidos, agil para todo el servicio de una casa. El q e se interese por ella ocurra al Cordon en casa de D. Salvador Garcia que hallará con quien tratar. mar. 28

AVISO,

SE vende una criada de todo servicio; se vende por ausentarse el dueño: en la calle de Sn. Felipe número 140 hallará con quien tratar.

mar. 23.

AVISO DE LA POLICIA.

EL Gefe Politico y de Policia ha creido oportuno manifestar al público que ha leido el comunicado subscrito por *el Vigilante*, que el Domingo último se tomaron tres caballos que aun existen en la Pasteria esperando se presentasen los dueños y hacerles saber que habia recaido sobre ellos el árticulo 16 del reglamento vigente de Policia, y no habiendo comparecido hasta el dia de ayer se dispuso dar tres dias mas de prorroga con objeto de que sino comparecian los dueños, mandarles cortar la oreja y remitirlos para el servicio del Escuadron de Linea.—

En cuanto á las monturas de ellos, se entregaron á la dueña que era una viuda pobre y con familia, pues el Gefe Politico jamas ha permitido se haga una especie de negocio escandaloso como se practicó alguna vez anteriormente. Montevideo 21 de Marzo de 1833. LAMAS.

SE VENDE.

DE 500 á 1000, cabezas de ganado vacuno manso, y con marca lejitima: las personas que se interesen en su compra, ocurran á D. Josê Maria Esteves, Calle del Porton Núm. 12.

Mar. 20.

AVISO.

SANGUIJUELAS.

RECIEN llegadas de Europa, se venden á 4 vintenes cada una, y se aplican á un precio moderado, en la botica de D. Fermin Yeregui, calle de San Gabriel número 143. mar. 22—

SE VENDE O SE ARRENDA.

UNA chacra con 11 cuadras de terreno superior para siembras, alguna arboleda, y casa de material, situada cuatro cuadras del reduto; ocurrase á la calle de San Juan núm. 85.

ACEITE DE PATAS PARA EL ALUMBRADO.

Es de la mejor calidad que se puede desear para las lamparas, pues tiene la ventaja sobre el aceyte de olivas de no producir humo, y de dar una luz maviva. Su precio mas barato lo hace tambien preferible. Se vende á doce reales la botijuela, calle de S. Gabriel No. 55 junto á la casa de D Juan Duran. Se emplea tambien para suavizar y comenzar los cueros curtidos; y para las máquinas por tener la propiedad de preservar el fierro del orin.

AVISO.

SE necesita conchabar una criada para el servicio de una casa de poca familia, y que pueda dar informe de su buena conducta, y aptitudes necesarias: se le pagará un buen salarie, ocurran á la calle de los Pescadores, entre los números 145 y 153. mar. 20,

AVISO.

SE desea comprar una criada que sea de algun servicio y que su precio no pase de 300 pesos; la persona que quiera vender puede verse con el interesado en el almacen de D Manuel Ocampos ó en la tienda de los Sres Gayosos.

Marzo 19.

AVISO AL PUBLICO.

ANTONIO Pascual Pittaluga, dueño de la zapateria calle de San Francisco, ha vendido su tienda y ruega á los zapateros jenoveses, orientales, y extrangeros, se presen, ten en dicha tienda para arreglar todas las cuentas que haya pendientes con dichos Señores, que serán al momento despachados.—*1 ü vluga.*

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

ESTABLECIDA desde el 1.° de Febrero una habilitacion general de postas, para el cobro y distribucion del haber respectivo de cada una; se hace saber á todos los maestros de postas, á fin de que en lo sucesivo se entiendan con el encargado dé dicha havilitacion, que lo es D. José E. de Zas remitiendole para el ajuste y demas correspondiente las papeletas y comprobantes de dicho servicio al vencimiento del trimestre inmediato en Abril proximo y subsiguientes, cuyo abono ha de hacerse oportunamente dentro de la lista civil, segun por punto general lo tiene resuelto asi el Gobierno. mar. 18—30

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio oye proposiciones por el término de 60 dias sobre la enagenacion del derecho exclusivo de la matanza de yeguas durante el periodo de diez y ocho meses en los campos situados entre el Arapey, Queguay y Tacuarembó: bajo el concepto de que el Gobierno proporcionará la concurrencia hasta de 150 hombres en clase de peones si los empresarios lo exijiesen, siendo de cuenta de estos el pago de los jornales alimento &. y de que podrá alterarse el término de la empresa segun la naturaleza de las proposiciones. mar. 18—30p

SE VENDE.

UNA negra llamada Maria Rosa, de 25 años de edad, en la cantidad de 300 pesos, libres de derecho. sabe cocinar, lavar y planchar de lizo. el que se interese en su compra, ocurra á la Calle de S, Carlos N. 83 hallará con quien tratar. Mar. 21.

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio oye proposiciones sobr el producto de los derechos adicinales á la Ley de Aduana, que el Pode Legislativo, ha prorogado por dos años, á contarse desde que esten cubiertos los fondos invertidos en la extincion de la moneda de cobre extrangera.

mar. 21.

AVISO.

HALLANDOSE actualmente y por algun tiempo en el pueblo del Durazno el Agrimensor titular D. Adriano H. Missnen, las personas que necesitasen de sus servicios para medir algunos campos en el referido departamento ó sus inmediaciones podrán dirijirse á él en aquel destino. mar. 18.

AVISO.

EN la calle de S. Carlos No. 191 se vende una criada de edad de 25 años sabe cocinar labar y planchar bien, sin vicios conocidos. El que la necesite ocurra á dicha casa. marzo 18,

SE ha desaparecido de la casa de D. Pedro Ruiz Calle de los Pescadores Núm. 30 en las semanas pasadas un alfiler de pecho con piedras, y una cadenita de oro en el mismo alfiler la persona que diere noticia de él ó me lo entregue será bien gratificado ó podrán avisar al Portero de la Comisaria General de guerra. már. 16

BARATILLO,

EN la esquina del Tigre hay de venta cigarros havanos de primera recien llegados, yerva beneficiada al estilo de Paraguay á un real libra, de Cangasú á 80 reis, botellas de aceite fino de Francia á 3 y medio reales, botijuelas de aceitunas á 4 y medio reales, fideos de varias clases, á 120 reis la libra, azucar de pilon á 163 reis libra, vino de priorato de ocho aüos á 120 reis la cuarta, cerveza á 2 reales una, papel de cartas á 4 pesos resma, quesos de piña frescos, mantequilla irlandesa, y otros varios efectos á p.ecios equitativos.

Mar. 18.

MULAS DE VENTA.

HAY en una estancia en las inmediaciones de esta Plaza, en núm. mayor en que se podran escoger uno ó mas cargamentos, que se podrán entregar á los ocho dias de contratados, los individuos que desearen comprar, encontraran con quien tratar en la calle de San Sebastian casa N. 29. Már. 15

SE VENDE.

UNA quinta frente al molino de viento; con una buena casa de azotea con 6 piezas, su corredor y palomar, un galpon de paja y un rancho de terron y paja por arriba. Dicha quinta tiene 20 cuadras 2 octavas de terreno, toda bajo de zanja y con los árboles frutales siguientes: 450 durazneros, 180 higueras 44 giunderos, 55 naranjos puestos de dos, años, 55 nogales frutales, 45 perales frutales, 54 injertos de peras, 320 alamos, 220 almasigos de duraznos, 94 parras frutales, 300 estacas de membrillo para injertar; tambien se venden dos carretas erradas con 12 bueyes, y dos pipas de aguateria; el que quiera comprar vease con D. Bonifacio Zaballa en la calle del Porton número 79. marzo 15.

BARATILLO.

DE j von ingles amarillo á un real la libra, en el almacen naval calle de S. Telmo número 83.

marzo 28.

DESPEDIDA.

La hace Da. Bernardina Fragoso de Rivera, de todas las Sras. de su amistad, á quienes anuncia su marcha en el dia para la Villa del Durazno, con el sentimiento de que la indisposicion de su salud le haya impedido llenar personalmente este deber; y espera que en el destino á que se dirije, le ocupen en lo que pueda serles útil su consecuente amistad.

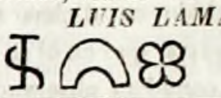
Abril 1. ° —6p.

AVISO DE LA POLICIA.

EN la oficina del reconocimiento de cueros existen algunos detenidos con las tres marcas que á continuacion van señaladas; lo que se hace saber á los interesados por medio de este anuncio á los efectos indicados en el edicto de 8 del corriente.

Montevideo, Marzo 14 del833.

LUIS LAMAS.



AVISO AL PUBLICO.

LAS personas que tengan cuentas ó negocios pendientes con el finado D. Gonzalo Gomez de Melo, pueden ocurrir à la casa de este, donde encontrarán á D. José Agustin Barbosa con quien las podrán liquidar y arreglar, como encargado de ello: con poder amplio y general de la Sra Doña Luisa A. de Melo, viuda del expresado D. Gonzalo, y tutora y heredera de los hijos, con decernimiento del cargo. Febrero 14—30p

AVISO.

DESEA hablar al Sr. D. Juan José Jacinto da Silva Carneiro Guimarea é Tillo, un sujeto que acaba de llegar á esta capital, y por este conducto podrá anunciar su paradero.

AVISO.

LA oficina de reconocimiento de las marcas de cueros que se introducen á esta Capital ha pasado desde hoy á la Barraca destinada á este objeto en el foso situado entre la Ciudadela y el Parque de Artilleria. Lo que se hace saber a los SS. Hacendados y demas introductores de dicho articulo para que hagan dirijir las carretas á aquel punto.

Montevideo, Marzo 4. 30 p.

AVISO.

EL que se interese en comprar la Estancias partenecientes á los herederos del finado D. Genzalo Gomez de Mello situadas en el Rio Negro, y Maciel, puede ocurrir á tratar con el apoderado general en dicha testamenteria D. Agustin Barboza, quien informará de su estado, ganados, &c.

Marzo 19. 30—p.

AVISO DE LA POLICIA.

Montevideo, 9 de Marzo de 1833.

LOS CUEROS que se hallan detenidos en la oficina del reconocimiento pertenecientes al departamento de Maldonado, tienen las marcas que á continuacion se señalan; en vista de las cuales, podrán sus dueños hacer las diligencias necesarias para justificar su propiedad en el término de 90 dias con arreglo al edicto de 8 del corriente. LAMAS.

